REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

189 Piura, 10 OCT 2016

VISTOS:

El Informe N° 1821-2016/GRP-440310 del 05 de octubre de 2016, el Memorando N° 1154-2016/GRP-440300 del 05 de octubre de 2016, el Informe N° 06-2016/GRP-440320-JPFF de fecha 07 de octubre de 2016, el Informe N° 1028 -2016/GRP-440320 de fecha 07 de octubre de 2016, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28.09.2016, el Gobierno Regional Piura y la empresa CASA BLANCA ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA suscribieron el Contrato N° 107-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 035-2016-GRP-ORA-AS- (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 103, 500.00 (Ciento Tres mil Quinientos /100 Soles) y con un plazo contractual de 30 días calendario.

Que, mediante Informe N° 1821-2016/GRP-440310, del 05.10.2016, el Director de Obras señala que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno de la Actividad indicada, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210 Presidente
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435 Miembro
Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284 Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687 Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937 Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445 Miembro

Que, con Memorando N° 1154-2016/GRP-440300, del 05.10.2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 1821-2016/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 06-2016/GRP-440320-JPFF de fecha 07.10.2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

189 Piura, 10 OCT 2016

con la Cláusula Quinta: Plazo de Prestación del Servicio, del Contrato N° 107-2016, así como de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante Informe Nº 1028 -2016/GRP-440320, de fecha 07.10.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional Nº 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA",** el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro
Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa **CASA BLANCA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Avenida Bolognesi N° 310 Interior 01 Sector Castilla - Castilla - Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

189 Piura, 10 OCT 2016

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-Gh.
Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General